

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-1622



Fecha de ingreso:19-05-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-06-2023

Folio:2023-1622

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERVEY CALEB GUADARRAMA MENDOZA

Domicilio: CALLE MONTE ISTO #11400-52 CONDOMINIO RESIDENCIAL DENALI REJON

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-027-00152-00-0000

Propietario: ERVEY CALEB GUADARRAMA MENDOZA

Domicilio: 11400 INT 52 COLONIA



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	88.12	88.12	34.56	COCHERA Y TERRAZA	15,307.87
1990340	REVISION DE PLANOS	1	88.12	88.12	34.56		437.37
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	765.39
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	88.12	88.12	34.56		1,530.79
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	88.12	88.12	34.56		437.37
TOTALES			264.36	264.36	103.68		\$ 18,478.79

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]
OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Firma]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2023 14:35:32

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021448c4b75ffa4f1c57854289c4129b0486123e2fde02140f87991f89134a7f0e917e0ee7c0e0001ea08bb2